

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17499 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil anuncia:

Que en el procedimiento concursal número apertura sección 115.05/2012 referente al concursado Maderas Roquesa Soc. Coop. Andcon, NIF F-23458631, por auto de fecha 9 de mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta Maderas Roquesa, S.C.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 9 de mayo de 2012.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A120036412-1